



## POLÍTICA COMPRAS SUSTENTABLES

Elaboró: Nombre: Mariana Herrera Puesto: Gerente Senior de Compras	Revisó: Nombre: Alfonso Alva Puesto: Director de Cadena Suministro	Autorizó: Nombre: Mario Romero Puesto: VP Administración y Finanzas
Nombre: Abraham Jacobo Pineda Puesto: Coordinador de Sustentabilidad	Nombre: Ernesto Rodríguez Puesto: Director de Innovación	Nombre: Jose Luis Mantecón Puesto: VP Sustentabilidad y Negocios Institucionales

### Objetivo

El objetivo de la presente política es el de establecer los requerimientos en materia ambiental, social y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) para los proveedores que integran la cadena de suministro de Grupo Rotoplas, con el fin de promover las mejores prácticas y un desempeño alineado con nuestros valores, entre los que se incluye la Responsabilidad social y ambiental.

### Alcance

La presente política aplica a todo colaborador de Grupo Rotoplas involucrado en los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en nombre del grupo, y con especial atención al Área de compras. Asimismo, se hace extensivo a la totalidad de nuestros proveedores, tanto aquellos de nueva incorporación como los que ya integran la cadena de suministro de Grupo Rotoplas.

### Descripción

En Grupo Rotoplas trabajamos por operar potenciando la creación de valor para los diferentes grupos de interés, incluyendo un desempeño en que se prevengan los riesgos sociales y ambientales y se reduzcan aquellos impactos que puedan existir al respecto y que resulten en perjuicio del conjunto de la sociedad, como parte de nuestro compromiso con contribuir desde la empresa al desarrollo sostenible.

Para ello, buscamos que nuestros proveedores tengan elevados estándares socioambientales que, sumados a los aplicados por nuestra parte en las operaciones bajo nuestro alcance directo, nos permitan fortalecer la atención de impactos a lo largo del ciclo de vida de nuestras soluciones, sumado a los trabajos que realicemos junto a distribuidores, clientes y usuarios.

Asimismo, promovemos en la cadena de suministro una gobernanza con criterios éticos y transparencia, como garantía de una toma de decisiones que busque esa creación de valor multistakeholder que promovemos para nuestra propia compañía.

Los presentes lineamientos a proveedores complementan los requerimientos que ya aplica el Área de compras en aspectos como la calidad, su relación con el precio y la garantía de suministro, entre otros.



Nuestro compromiso con los aspectos ESG y su requerimiento a proveedores forma parte asimismo de políticas y códigos específicos por temática, como el Código de Ética y Conducta, Política Anticorrupción, Política de Sustentabilidad, Política de Derechos Humanos y Política de Cambio Climático.

## **Términos y Glosario**

**Contrato de prestación de servicios:** documento utilizado para la contratación de algún servicio con apego a las necesidades requeridas por la compañía, por aquél área que cursa previamente la solicitud, con apego a los lineamientos legales de Grupo Rotoplas.

**Mejora continua:** revisión y optimización de políticas, procesos y procedimientos con el fin de mantener un apego de los mismos a las necesidades de la compañía, integrando los cambios que se vayan produciendo en los objetivos y en las necesidades para atender a los diferentes grupos de interés, así como el desempeño por parte de los colaboradores acorde a los lineamientos que los integran.

**Orden de compra:** documento mediante el cual se compromete la adquisición de bienes o servicios, mismo que incluye los términos y condiciones con la cantidad solicitada, condiciones de la entrega o de prestación en el caso de que se trate de un servicio, así como el precio y las condiciones de pago.

**Proveedor:** aquella persona física o moral que ofrece y vende un producto o servicio a través de una operación mercantil de compraventa con Grupo Rotoplas.

**Riesgo reputacional:** aquel asociado a una acción, transacción, inversión, así como comportamiento por parte de colaboradores de Grupo Rotoplas o de terceros actuando en nombre de la compañía, que pueda reducir la confianza y/o afectar a la integridad o imagen del Grupo por parte de alguno de nuestros grupos de interés.

## **Roles y Responsabilidades**

**Vicepresidencia de Administración y Finanzas:** máximo responsable de la implementación de la presente política, integrándola en el proceso de compras y velando por la aplicación de los criterios de evaluación por parte del equipo de compras, así como el resto de lineamientos respecto a la adquisición de bienes y servicios establecidos por la compañía.

**Director de Innovación:** responsable de considerar los criterios ESG al momento de plantear los materiales en el diseño de productos y de identificar potenciales proveedores para los mismos.

**Área de Compras:** incluye el equipo encargado de la evaluación tanto del cumplimiento legal, como de los criterios operacionales (precio, calidad, etc.) y ESG. Para el análisis del cumplimiento de la normativa que aplique a los proveedores en función de la localización y tipo de aprovisionamiento, contará con el apoyo del Área Legal; en el caso de la evaluación de los criterios ESG, contará con el apoyo del Área de Sustentabilidad. Está a cargo de la relación con los potenciales proveedores, la solicitud de la información y la gestión de su recepción para el análisis, así como de la toma final de la decisión de adquisición o contratación.



**Gerente Sr. Jurídico:** apoyar al Área de Compras en el análisis del cumplimiento de los criterios legales por parte de los potenciales proveedores en evaluación.

**Coordinador de Sustentabilidad:** apoyar al Área de Compras en el diseño de los criterios ESG y en la evaluación al respecto de los potenciales proveedores, de conformidad con la presente política.

**Comité de Sustentabilidad:** sensibilizar a las áreas involucradas y a la alta dirección sobre la importancia del cumplimiento y apego a la presente política y las implicaciones en términos de gestión de riesgo reputacional y operacional que para Grupo Rotoplas supone contratar proveedores con las mejores prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG).

## **Enfoque**

Estamos comprometidos con la creación de valor para el conjunto de nuestros grupos de interés y la contribución desde la compañía al desarrollo sostenible, que incluye el bienestar y calidad de vida de la población así como el resguardo del entorno ambiental. Ello está presente como directriz de nuestras operaciones, pero también lo hacemos extensivo a los integrantes de nuestra cadena de valor, entre los que se incluyen los proveedores.

## **Lineamientos**

### **Cumplimiento al marco regulatorio**

Los proveedores que integren la cadena de suministro de Grupo Rotoplas deberán cumplir con el marco regulatorio aplicable en los lugares donde operan, incluyendo la normativa relacionada con prácticas laborales y desempeño medioambiental.

En cuanto a estándares laborales consideramos las normas y legislaciones relativas a los esquemas de contratación, jornadas de trabajo, libertad de asociación, no discriminación, trabajo infantil, trabajo forzoso, derechos humanos en su conjunto y medidas disciplinarias, así como otros temas significativos en función del producto y/o servicio que se provea.

Respecto al desempeño ambiental, se incluyen las normas y legislaciones relativas a insumos como materiales, agua y energía, así como a emisiones, vertidos y residuos, o cualquier otro aspecto ambiental significativo que aplique en función del producto y/o servicio que se provea.

Para la venta de bienes o contratación de servicios por parte de Grupo Rotoplas es requisito mínimo el cumplimiento de la legislación aplicable. El equipo de Compras solicitará la información pertinente, que será evaluada junto al equipo legal.

### **Promoción de las prácticas de excelencia en aspectos ESG**

En Grupo Rotoplas requerimos que los proveedores asuman el compromiso de cumplir con los lineamientos de nuestro Código de Ética y Conducta, incluyendo los valores, entre los que se encuentra la Responsabilidad social y

ambiental. Para ello, el equipo de Compras les entrega el Código y requiere por su parte firmen la conformidad con el mismo.

Adicionalmente, buscamos promover las prácticas de excelencia en aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), que vayan más allá del piso que supone el cumplimiento legal. Para ello, hemos establecido una serie de criterios de valoración, que complementan con puntaje adicional a los criterios excluyentes para la contratación o desestimación de que ya dispone el equipo de Compras, en aspectos como la calidad, su relación con el precio y la garantía de suministro, entre otros. Los criterios ESG son aplicados de conformidad con el tamaño y sector del proveedor; van acompañados de ponderaciones entre ellos para integrar la evaluación y obtener un grado de desempeño en sustentabilidad del proveedor.

Asimismo, desde la fase de diseño de nuestros productos y servicios, en la selección de materiales, consideramos el impacto socioambiental. De ese modo, el equipo de diseño ya tiene los criterios ESG en perspectiva desde esa etapa, aplicándolos además al momento de plantear posibles proveedores que poner en conocimiento del Área de Compras.

### **Evaluación de proveedores**

El proceso de compras inicia con la solicitud de pedido por parte del área que requiera el producto o servicio, que a su vez se encarga de seleccionar un conjunto de potenciales proveedores y solicitar las correspondientes cotizaciones.

El Área de Compras puede solicitar asimismo cotizaciones; en cualquier caso es quien realiza la evaluación de las cotizaciones y la elección del proveedor final, previamente a la emisión de la orden de compra o la firma del contrato de prestación de servicios. En el caso del cumplimiento legal, éste se evalúa una vez tomada la decisión respecto del proveedor, siendo motivo de desestimación de la contratación en caso de que el análisis no sea satisfactorio.

Para los criterios ESG, la solicitud de información y el análisis se dan en la evaluación de potenciales proveedores previo a la elección, junto al análisis de los criterios operacionales (calidad, relación calidad precio, seguridad de suministro, etc.). El análisis de la información aportada por los potenciales proveedores respecto de los criterios ESG es evaluada por el equipo de Compras con el apoyo del equipo de Sustentabilidad.

La evaluación es previa a la contratación del proveedor; la decisión sobre que proveedor contratar se sustenta en criterios de contratación o desestimación de que ya dispone el equipo de Compras, en aspectos como la calidad, su relación con el precio y la garantía de suministro, entre otros. Los criterios ESG sirven para la obtención de puntaje adicional, premiando en el proceso de evaluación a aquellos proveedores con mejores prácticas y mayor compromiso en dichos aspectos. De esta manera integramos la atención de riesgos de operación asociados al aprovisionamiento con la prevención de riesgos reputacionales vinculados a las praxis de los proveedores, mediante criterios que nosotros mismos nos aplicamos para una acción coherente y acorde a nuestros valores.

Asimismo, la evaluación es aplicada en los procesos de renovación de proveedores o la contratación de aquellos que ya forma parte de nuestro registro, pero con antelación a la aplicación de la presente política.

### **Desarrollo conjunto**

En Grupo Rotoplas buscamos construir sustentabilidad de manera colaborativa, invitando a los proveedores a adoptar iniciativas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. La inclusión de criterios en los procesos de evaluación busca promover las buenas prácticas y el compromiso al respecto.



Además, en particular respecto a los aspectos ambientales de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) GEI y consumo de agua, trabajamos en la huella de carbono y huella hídrica de productos de nuestro portafolio, Mediante el análisis del conjunto de etapas de su ciclo de vida, que incluye las desarrolladas por terceros en nuestra cadena de valor, identificamos oportunidades de trabajo para la reducción del impacto ambiental, que desarrollar de manera conjunta. Se trata de un nuevo campo de relación con los proveedores, también con distribuidores, clientes y usuarios, que irá cobrando relevancia y en el que esperamos ir avanzando.

La extensión de la aplicación de nuestras soluciones en los propios proveedores puede constituir una fórmula de trabajo para la reducción del impacto ambiental en los ciclos de vida de los productos de nuestro portafolio, que potenciamos en aquellos casos que se identifiquen, además de otras iniciativas conjuntas que podamos desarrollar en el marco de alianzas.

### **Prácticas de buen gobierno**

Con apego a la presente política, así como a los lineamientos de la Política Anticorrupción y del Código de Ética y Conducta, garantizamos la selección objetiva de los proveedores con base a criterios definidos y a disposición tanto de los colaboradores de Grupo Rotoplas que participan del proceso de compras como de los potenciales proveedores.